



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

102 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005261

Villa General Belgrano, 05 de septiembre de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2250/24, sancionada el 04 de septiembre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que en la práctica los vecinos del Barrio conocen la calle como El Biguá lo cual se ha receptado en documentación administrativa y el correo por lo que el cambio del plural al singular solucionarían eventuales confusiones sobre el nombre de la calle.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2250/24, la misma **MODIFICA** la Ordenanza 1719/13 "Ordenanza Calles Villa Castelar" en su Anexo I.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 102/2024
FOLIOS N° 00005261
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTIARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa General Belgrano